



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO – TOLIMA
Carrera 2ª No. 3-01 Centro, Tel.: 2886120

MARZO VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

PROCESO : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2021 00151 00
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO : GERARDO VEGA VALDERRAMA.
AUTO SUST. N° : 0119.

Visto el memorial que precede, presentado por la parte demandante, y vencido el término para comparecer al juzgado a través del canal digital para atención al usuario o personalmente, a recibir notificación personal, el Juzgado dispone,

Por el interesado PRACTÍQUESE la notificación por aviso a la parte demandada del auto que libra mandamiento ejecutivo a la misma dirección a la que haya sido enviada la comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:

Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77d34d3819f09fcf876cc3d72b8aae5a54a77d36eedda4a96fb3d9828b8fb7c0**

Documento generado en 25/03/2022 04:53:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>